SE APLIQUEN SANCIONES- SE TRANSFIERAN HONORARIOS

Señor Juez:

Daniela Alejandra CORNEJO, abogada por la demandada en estos autos "EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) C/ PRO ACTION SERVICES SA - EX 59273280/20 S/PROCESO DE CONOCIMIENTO", CAF 000113/2024 - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 6- SECRETARIA Nº 11 respetuosamente me presento a V.S. y digo:

Que de acuerdo con la información proporcionada por el BNA en está ultima ocasión, por el presente vengo a denunciar la falsedad de la misma toda vez que los datos comunicados corresponden a una caja de ahorro en PESOS (no en dólares) siendo todo correcto y manteniéndose la innecesaria dilación además de las *irregularidades* que surgen de los movimientos de la cuenta y en definitiva, la falta de cobro de quien suscribe de sus honorarios profesionales.

Adjunto captura de pantalla con los datos de la cuenta bancaria de quien suscribe, como así también transcripción de los datos: CBU: 2850932140009161403013 Alias: danielacornejobma Titularidad de la cuenta: DANIELA ALEJANDRA CORNEJO C.U.I.L. / C.U.I.T. / C.D.I.: 27315421913 Tipo y número de cuenta: CAJA DE AHORROS EN $ 493200916140301. Como puede verse, son los mismos que informó V.S. en cada oficio remitido a la entidad bancaria.

Por ello, las respuestas evasivas del Banco sorprenden y deben ser sancionadas toda vez que desde la orden de transferencia (06/05/2026) han transcurrido más de dos meses, sin que pueda percibir el monto ordenado. Está demora debe ser sancionada y a favor de quien suscribe, puesto que por dichos incumplimientos e irregularidades desde la fecha no sólo no percibo mis honorarios, sino que duplico mi trabajo al mantener el control del expediente, de mi cuenta bancaria y la presentación de diversos escritos para impulsar el cobro. Destaco que incluso existió una extracción de dinero de la cuenta judicial sorpresivamente reintegrada, y ahora nos encontramos con respuestas evasivas del banco informando falsamente que la cuenta corresponde a otra moneda cuando no es así, o solicitando número de deo anterior como si ello fuera necesario para el cumplimiento de la manda judicial comunicada la cual era claramente autosuficiente.

En conclusión, corresponde sancionar a la contraria para resarcir los daños que estoy padeciendo y para compelerla al cumplimiento, siendo evidente que mantendrá su postura dilatando el cumplimiento.

Proveer de conformidad, que SERA JUSTICIA

Mi Alias / CBU

CBU
2850932140009161403013

Alias danielacornejobma

Titularidad de la cuenta
DANIELA ALEJANDRA CORNEJO

C.U.I.L. / C.U.I.T. / C.D.I.
27-31542191-3

Tipo y número de cuenta
CAJA DE AHORROS EN $
493200916140301

Compartir mi Alias / CBU

Movimientos | Mi Alias / CBU | Más

Signature Not Verified
Digitally signed by DANIELA ALEJANDRA CORNEJO
Date: 2026.07.13 12:46:32 ART